

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4287 PERK FINANCE, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA) PLUXEE ESPAÑA, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el socio único de Perk Finance, S.L.U. (Perk Finance o la Sociedad Absorbida) y el accionista único Pluxee España, S.A.U. ("Pluxee España" o la Sociedad Absorbente y, junto con la Sociedad Absorbida, las Sociedades Participantes), aprobaron el 18 de julio de 2025 su fusión, en virtud de la cual Pluxee España absorberá a Perk Finance, que se extinguirá y transmitirá en bloque y por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones a Pluxee España (la "Fusión").

De acuerdo con el artículo 9 de la LME, habiéndose aprobado la Fusión por el socio único o el accionista único, según corresponda, de las Sociedades Participantes en ejercicio de las competencias de la junta general (entendiéndose, por lo tanto, celebradas con carácter de universal y los acuerdos aprobados por unanimidad), no ha sido necesaria la publicación ni el depósito previo del proyecto de Fusión.

Asimismo, en la medida en que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada (directamente) por la Sociedad Absorbente, se dan las condiciones para la aplicación de la simplificación de requisitos prevista en el artículo 53 de la LME. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los balances de Fusión.

En los términos previstos en el artículo 13 de la LME, los acreedores de las Sociedades Participantes cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la publicación del presente anuncio podrán oponerse a la Fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de la Fusión.

En Madrid a, 18 de julio de 2025.- Los miembros del consejo de administración de Pluxee España, S.A.U, D. Nicolás-Jean-Pierre-Baudouin Morel (vocal), D. Pierre Marie Alain Absolut de la Gastine (vocal), D. Sébastien Désiré Paul Godet (vocal), D. Stéphane Jacques Yves Lhopiteau (presidente) y Dña. Elena Celda Casados (secretaria no consejera). Los miembros del consejo de administración de Perk Finance, S.L.U., D. Borja Julio Aranguren Herrera (vocal), D. Sébastien Désiré Paul Godet (presidente), D. Nicolas Jean-Pierre Baudouin Morel (vocal) y Dña. Elena Celda Casados (secretaria no consejera).

ID: A250034491-1